



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El siguiente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) tiene vigencia para el año lectivo 2025, aprobado por el consejo directivo en el acuerdo N° 08 del 26 de noviembre de 2024 y adoptado por resolución rectoral N° 13 del 26 de noviembre del 2024

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

CONTENIDO

COLEGIO SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	1
1. Criterios de evaluación.	4
Los saberes en los procesos de aprendizaje y de evaluación.....	4
Saber.....	4
Saber pensar	5
Saber hacer	5
Saber innovar.....	5
Saber ser / sentir	5
Saber sentir.....	6
2. Criterios para la promoción	7
2.1 Promoción anticipada de estudiantes	8
Condiciones	8
Procedimiento.....	8
Condiciones	9
Procedimiento.....	9
2.2 Criterios para la graduación de los estudiantes del grado undécimo	9
2.3 Requisitos de los estudiantes para participar de la ceremonia de graduación	9
3. Criterios para la no promoción.....	10
4. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia nacional	10
5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	10
5.1 Especificaciones de las estrategias de valoración	14
6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los	14
7. Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes en cumplimiento del Decreto 1421.	15
8. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.....	16
9. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	17
9.1 Plan de mejoramiento	17
9.2 Estrategias de recuperación final: Refuerzo y recuperación.....	17
Recuperación final.....	18
10. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	18
10.1 Acciones de los directivos maestros.....	18

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

10.2	Acciones de los maestros.....	18
10.3	Comisión de evaluación y promoción.....	19
11.	Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia.....	19
12.	Estructura de los informes que se entregan a los padres de familia al final del periodo.....	19
13.	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	20
-	Procedimiento.....	20
14.	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.....	21
15.	Política de Tareas escolares	21
	¿Por qué son necesarias?.....	22
	¿Hasta cuándo deben acompañar los padres las tareas de sus hijos?	22
	¿Qué se recomienda a los padres de familia?.....	22
	¿Qué se recomienda a los estudiantes?	23
	¿Qué ofrece el colegio respecto a las tareas?	23
	¿Cuáles son los compromisos? Por parte del colegio	24
	Por parte de los estudiantes.....	24
	Por parte de los padres de familia:	24

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En sintonía con **Artículo 2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.**

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Los saberes en los procesos de aprendizaje y de evaluación

El Colegio San Gabriel de la Dolorosa, pertenece a la Arquidiócesis de Medellín, en este sentido, suscribe a la propuesta de procesos de evaluación de los colegios arquidiocesanos que está fundamentada en la comprensión de los desempeños, donde se evidencia la evaluación por competencias en cinco saberes:

- Ser-sentir (competencias ciudadanas).
- Saber.
- Pensar (competencias cognitivas, estándares del MEN).
- Hacer
- Innovar (competencias laborales).

Este compromiso aseguraría que los docentes programen e implementen procesos de evaluación integrales que aseguren la formación ética del ser humano, la comprensión autónoma, el desarrollo del pensamiento crítico e innovador.

Saber

Por la misma naturaleza compleja del ser humano, no existe una sola forma de saber. Las personas acceden al saber de infinitas formas, esto hace muy rico y misterioso el arte del entendimiento, el cual exige de un proceso de asimilación y creación mental que permite darle un significado a los diversos datos o eventos que recibimos. Acceder al saber no es un proceso pasivo, por el contrario, exige de la persona un esfuerzo intencionado e interesado que se produce en un contexto

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

determinado donde se aplica algún método, técnica o procedimiento, para arrojar como resultado el entendimiento de un conocimiento específico como experiencia segura para alcanzar el saber.

Saber pensar

El ser humano puede pensar sin que se le enseñe; sin embargo, la sola decisión de decidir aprender a pensar es una toma de conciencia que podemos pensar mejor de lo que actualmente lo hacemos. Todos pensamos, pero esto no quiere decir que lo hagamos bien, de ahí la importancia de implementar métodos, técnicas y estrategias para pensar mejor. El saber y el pensar están ligados al interés o el gusto hacia algo; esto quiere decir que si deseamos aprender a pensar mejor es importante asegurar el afecto, el gusto o la pasión por algo. El acto de pensar exige comprender, representar y razonar

Saber hacer

El saber hacer no está relacionado con el acometimiento de acciones arbitrarias, aisladas y fuera de contexto; por el contrario, el saber hacer exige intervenir y poner en escena de manera responsable y consciente los conocimientos que se han adquirido. El saber hacer está ligado a una interacción y una construcción social e ideológica que nos lleva a actuar de una forma determinada según el contexto en el que nos desempeñamos.

Saber innovar

Se puede actuar, hacer y poner en escena un saber y no innovar. El asombro, la percepción afinada, la curiosidad incansable, la imaginación y la experimentación son requisitos iniciales para acceder a la innovación. La innovación es propia del ser humano, está en su naturaleza; sin embargo, la familia, la escuela y la sociedad con la que se interactúan pueden ser escenarios bloqueadores o potenciadores de la innovación, de ahí la importancia de crear un ambiente y un clima de estudio y de interacción social que invite a consultar o investigar, a percibir, dudar, experimentar, proponer, imaginar, diseñar y a actuar con originalidad.

Saber ser / sentir

En un contexto local, nacional y global donde existe un fenómeno de desvirtuación de los valores y los principios de la fe católica, el saber ser y saber sentir la vida son dos realidades esenciales en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín. La pregunta por el ser se la ha planteado la filosofía desde hace miles de años; según, Heidegger en su obra el Ser y el Tiempo (1998), la pregunta por el sentido del ser constituye el punto de partida y la plataforma de su obra. La pregunta por el sentido del ser y no ya la pregunta qué es el ser determina las coordenadas a partir de las cuales se constituye el pensamiento heideggeriano; estas coordenadas no son las mismas que determinaron el pensamiento de la tradición. Resulta imprescindible no perder de vista que, para Heidegger, la filosofía debe comprenderse como fenomenología. La pregunta por el ser, desde este horizonte, no debe partir de la realidad como algo que está aguardando ser conocido con independencia del sujeto, tampoco puede partir del sujeto como algo aislado del mundo, sino desde el ámbito de la manifestación y el encuentro. Por ello, la manera legítima de comprender el ser es como fenómeno.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Saber sentir

Aunque el saber sentir se puede abordar de forma independiente al saber ser, por razones de tipo administrativo, en la planeación, la planilla y el informe académico, aquí se aborda como una sola dimensión para valorar en cada uno de los estudiantes. El sentir y expresar con libertad lo que sentimos es una necesidad y un derecho que todos los seres humanos tenemos; de no hacerlo, nuestra salud mental se deterioraría. Para sentir hay que percibir y para percibir, hay que aprender a observar y comprender los detalles en la generalidad. Cuando se deja de sentir la vida, se le pierde gusto y amor a la existencia. El saber sentir se evidencia en las actitudes positivas que se tienen hacia la percepción de la realidad; exteriorizar con naturalidad las emociones, disfrutar, experimentar con gusto, celebrar, sonreír, llorar, acompañar, degustar y expresarse sin prejuicios. Las instituciones educativas necesitan propiciar estas experiencias mediante las múltiples actividades y estrategias de recreación, esparcimiento y experiencia con la cultura, el arte, el deporte y la academia que se organizan para la participación de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, para el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, se establecen los siguientes criterios de evaluación:

El año académico se divide en cuatro periodos, cada uno con un valor del 25%.

- Área: conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el Decreto 1075, sesión 6, artículo 2.3.3.1.6.1. Por ello las áreas y asignaturas son:

Áreas y asignaturas	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
Asignaturas	Ciencias naturales (1° a 9°)
	Biología (10° y 11°)
	Física (10° y 11°)
	Química (10° y 11°)
Matemáticas	
	Matemáticas (1° a 11°)
Humanidades	
Asignaturas	Lengua Castellana (1° a 11°)
	Idioma Extranjero, Inglés (1° a 11°)
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	
	Ciencias sociales (1° a 11°)
Educación Ética y en Valores Humanos	
	Educación Ética y Cátedra de la paz (1° a 11°)
Educación Artística y Cultural (1° a 11°)	

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Tecnología (1° a 11°)
Educación Física, Recreación y Deportes (1° a 11°)
Filosofía (10° a 11°)
Ciencias Económicas y Políticas (10° a 11°)
Educación Religiosa (1° a 11°)
Lectura Crítica (1° a 11°)

- Los resultados de las asignaturas que componen un área se promedian para obtener la nota definitiva de cada periodo y de final de año.
- El promedio final, en el año lectivo, de cada área es el promedio de los cuatro periodos.
- Evaluar cuantitativamente con una escala valorativa de 1.0 a 5.0, ajustada a los desempeños bajo, básico, alto y superior.
- En caso de inasistencia a clase por parte del estudiante, la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará con base en la sustentación de las mismas luego de que haya presentado la excusa pertinente, la cual debe estar avalada por Coordinación.
- En caso de fraude comprobado la valoración será 1.0 (uno). Se hará la anotación en la carpeta de seguimiento integral y se notificará al padre de familia.
- El desempeño comportamental no será evaluado cuantitativamente, se describirá el cumplimiento de las normas y valores de convivencia, en el boletín de calificaciones.
- Cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene.
- Así mismo, cuando se gana el área, aun perdiendo una de sus asignaturas, no se debe presentar plan de apoyo en dicha asignatura.
- En el sistema evaluativo la valoración se hará con números enteros y una sola cifra decimal. Si al promediar las notas se obtiene un número con dos o más cifras decimales, se redondea teniendo en cuenta que, si la cifra de la centésima es mayor o igual a 5, se aproxima a la décima inmediatamente superior; en caso de ser menor que 5, se deja la misma décima o la misma primera cifra decimal. Ejemplo: Cuando la nota sea 2.85; 2.86; 2.87; 2.88; 2.89 se redondea a 2.9. Pero si es 2.81; 2.82; 2.83; 2.84 se redondea a 2.8.

En el nivel de preescolar el proceso de evaluación descriptivo, según lo dispuesto en el Decreto 1411 del 29 de julio de 2022, en el capítulo 2 del título 3 del libro 2 del decreto 1075 del 2015

2. Criterios para la promoción.

- Aprobar, al final del año lectivo, todas las áreas, con desempeño básico, alto o superior
- No presentar más del 10 % en faltas de asistencia durante el año lectivo. **Parágrafo:** Al finalizar el cuarto periodo académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción para avalar los resultados académicos finales; aquellos estudiantes que hayan reprobado una o dos áreas, podrán presentar plan de refuerzo y recuperación que, en caso de aprobarlo en su totalidad, lograrán ser promovidos al grado siguiente.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

2.1 Promoción anticipada de estudiantes

a. Para estudiantes excepcionales

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento con valoración de 4.7 a 5.0 en el promedio general del periodo.

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.7 a 5.0.
- Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de nivelación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando. Obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 4.0
- Que no haya tenido dificultades comportamentales.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente, previa cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso y los derechos de matrícula y demás costos educativos correspondientes al año siguiente.
- Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

b. Para estudiantes repitentes

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se les facilitará su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta:

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que, iniciando el primer periodo académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, iniciando el año escolar, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso.

- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente.

2.2 Criterios para la graduación de los estudiantes del grado undécimo

Los estudiantes que culminan la Educación Media, obtendrán el título de *Bachiller Académico* cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Colegio de acuerdo con las normas establecidas, así:

- Obtener desempeño básico, alto o superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Media (decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.18; Artículo 2.3.3.3.5.6).
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.4.1.2.4).
- Haber cursado cincuenta (50) horas de estudio de Constitución Política (Ley 197/94).
- Haber presentado las pruebas saber 11

2.3 Requisitos de los estudiantes para participar de la ceremonia de graduación

Los estudiantes que culminan la educación media para poder participar en la ceremonia de graduación deben:

- Cumplir los requisitos establecidos para graduarse
- Estar a paz y salvo económicamente.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- No presentar más de 3 anotaciones en la carpeta de seguimiento integral, en el grado 11°

3. Criterios para la no promoción.

- Presentar, al finalizar el año lectivo, un desempeño bajo en una o más áreas del saber.
- Presentar más del 10% en faltas de asistencia durante el año lectivo.
- La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción, desde primero de Educación Básica hasta el grado once de Educación Media.
- La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que avala la no promoción de los estudiantes.

4. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia nacional

La escala de valoración será numérica cuantitativa de 1.0 (uno) a 5.0 (cinco) y su respectiva equivalencia con la escala nacional es:

Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño básico	3.5 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 3.4

Los estudiantes que ingresen durante el transcurso del año, provenientes de otras instituciones y que presenten notas valorativas con escala diferente a la establecida en el sistema de institucional de evaluación del colegio, se les hará la respectiva conversión.

5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La evaluación debe ser de manera integral en los aspectos cognitivo, personal y social, por lo que es necesario que los estudiantes conozcan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, como también los resultados de la valoración obtenida para retroalimentar el proceso.

Al inicio del año lectivo se da a conocer el plan de clase de cada área y/o asignatura, a través del plan del área, el cual contiene: - identificación del área y/o asignatura – contenidos y temas – desempeños generales – bibliografía.

De igual forma al principio de cada uno de los cuatro periodos académicos cada estudiante conocerá y tendrá consignado en el cuaderno la planeación del periodo, que se deriva del plan de clase y da cuenta de:

- Identificación del área, maestro y del periodo
 - Los contenidos
 - Las estrategias didácticas y metodológicas, a través de las cuales se desarrollará el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos del periodo y fechas por semana de las evaluaciones.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

5.1 Especificaciones de las estrategias de valoración

ÁREAS	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN		
	EVALUACIONES	SEGUIMIENTO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO
	<p>Permiten conocer y valorar el avance en los conocimientos de los estudiantes.</p> <p>Deben llevar la respectiva rúbrica.</p> <p>Puede ser oral</p>	<p>Estrategias de verificación de conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>Escrita o de acuerdo con el quehacer del área.</p>	<p>Permite conocer y valorar los resultados finales del proceso de aprendizaje, se aplica en la novena semana del periodo académico.</p> <p>Puede ser oral escrita o de acuerdo al que hacer el área</p>

Ciencias Naturales Y Educación Ambiental(1º a 9º)	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, talleres. Valor: 50%	Valor: 10 %
Asignatura: Biología(10º y 11º)	1 evaluación del 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 70 %	Valor: 10 %
Asignatura: Física(10º y 11º)	1 evaluación del 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 70 %	Valor: 10 %
Asignatura: Química(10º y 11º)	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 50 %	Valor: 10 %

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Matemáticas	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 50 %	Valor: 10 %
Asignatura: Estadística(10° y 11°)	1 evaluación del 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 70 %	Valor: 10 %
Humanidades: Lenguaje	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 50 %	Valor: 10 %
Humanidades: Idioma, Extranjero: Inglés	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 50 %	Valor: 10 %
Ciencias Sociales(1° a 9°)	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 50 %	Valor: 10 %

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Ciencias Sociales(10^o a 11^o)	1 evaluación del 20%	4 notas: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor:70%	Valor: 10 %
Educación Artística Y Cultural	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 90 %		Valor: 10 %
Tecnología	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 90 %		Valor: 10 %
Educación Física , Recreación Y Deportes	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 90 %		Valor: 10 %
Filosofía (10^o a 11^o)	Evaluación: del 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 70 %	Valor: 10 %
Ciencias Económicas y Políticas (10^o a 11^o)	1 evaluación del 20 %	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 70 %	Valor: 10 %
Educación Ética y En	Notas de seguimiento: quices,		Valor: 10 %

Valores Humanos - Cátedra Para La Paz	exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 90 %	
Educación Religiosa	Notas de seguimiento: quices, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 90 %	Valor: 10 %
Lectura Crítica	Seguimiento integral 90%	10%

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

5.1 Especificaciones de las estrategias de valoración

- El nivel preescolar se rige por el Decreto 2247 de 1997, por eso no se contempla dentro del SIEE. Su evaluación la contempla la subsección 2 de la sección 2 en el artículo 2.3.3.2.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015.
- El número de notas por evaluaciones y de seguimiento para las áreas son proporcionales a la intensidad horaria semanal.
- El seguimiento corresponde a notas evidenciadas en tareas, participación en clase, trabajos escritos, trabajo en clase, plan lector, proyectos pedagógicos, consultas, quices, talleres y otras estrategias desarrolladas para el aprendizaje.
- **Prueba de conocimiento:** es una prueba externa con la que se pretende medir el nivel de avance en los conocimientos de cada área, se realiza en la novena semana de cada periodo. Tiene un valor del 10 % en las áreas que la aplican.
- Las áreas de Educación Artística y Cultural, Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, Filosofía (optativa de 6° a 9°) Tecnología e Informática, y Educación Física, Recreación y Deporte diseñan su propia prueba de conocimiento, desde el quehacer de cada área.
- El área de Ciencias Económicas y Políticas (10° y 11°) asume la nota de la prueba de conocimiento del área de Ciencias Sociales
- La prueba de conocimiento se presenta el día asignado. Los estudiantes que no presenten la prueba por inasistencia deberán subsanar esta nota según lo determinen los maestros de cada área.
- La valoración de las asignaturas en el resultado final del área está determinada de la siguiente manera:
- Las áreas que están compuestas por asignaturas tienen el siguiente porcentaje para efectos de la nota valorativa final:
 - **Humanidades:** Lenguaje 60 % - Inglés 40 %
 - **Matemáticas (en media académica):** Matemáticas 80 % - Estadística 20 %
 - **Ciencias Naturales (en media académica):** Física 40 % - Química 40 % - Biología 20%
- Las áreas que no contienen asignaturas tienen un valor del 100 % para efectos de la nota valorativa final.
- El proceso de refuerzo y recuperación final se hace por área, no por asignaturas.

6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes

Acciones de seguimiento: son aquellas que contribuyen al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; para identificar las necesidades de mejoramiento, la evaluación debe ser una herramienta que permita hacer análisis de la evolución de los estudiantes en su proceso cognitivo, personal y social. Ellas son:

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Reuniones (con alumnos, padres de familia, maestros, Consejo Administrativo, Académico y Directivo. Comisión de Evaluación y Promoción).
- Identificación de fortalezas y debilidades en cada estudiante.
- Monitorías.
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio.
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo.
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación.
- Comunicación permanente Colegio-Familia.
- El requerimiento de los resultados impresos de las evaluaciones firmados por los padres de familia y consignados en el cuaderno.
- Asignación de estudiantes tutores con buen rendimiento académico.
- Jornadas de apoyo y nivelación.
- Clases extracurriculares.
- Participación en proyectos y ferias de las áreas
- Talleres, tareas, consultas, mapas mentales.
- Elaboración de artefactos y mentefactos.
- Utilización de las diferentes salas especializadas para cada área.
- Intensificación en el trabajo de las áreas, de acuerdo con las necesidades académicas de los estudiantes.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Estrategias de apoyo pedagógico y recuperación.
- Autoevaluaciones.
- Análisis de resultados académicos.
- Planes de apoyo: individual cada vez que se termina de trabajar un desempeño, y grupal al finalizar el periodo académico.
- Diálogos e interacción con el maestro.
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades específicas.

7. Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes en cumplimiento del Decreto 1421

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el Simat a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al Icfes los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

8. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Así como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades. Al finalizar cada periodo la autoevaluación se realiza en el formato que se entrega a cada estudiante y este lo consigna en la agenda. Se realiza con la moderación y conducción del consejero de grupo. Se complementa el proceso de autoevaluación con la coevaluación que se hace entre compañeros y la heteroevaluación que el maestro realiza.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



9. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Representan un camino alternativo de la enseñanza, a través del cual los estudiantes con dificultades académicas pueden alcanzar las competencias previstas en un área o asignatura durante un tiempo determinado, esto mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas, de adaptaciones curriculares o de la modificación de los criterios de evaluación para que se adapten de forma particular. Estas estrategias son:

9.1 Plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento es una estrategia de mejora continua que se brinda a los estudiantes, en la cual se aplican distintas herramientas pedagógicas y didácticas con el fin de que alcancen los desempeños y competencias requeridas para lograr el aprendizaje y la promoción escolar.

En la segunda o tercera semana de cada periodo el estudiante que no aprobó una asignatura específica debe realizar y sustentar en clase un plan de mejoramiento acompañado y asesorado por el maestro correspondiente y avalado por coordinación general; Si el estudiante aprueba el proceso tendrá una nota de desempeño básico (3.5) en la asignatura, que se ve reflejado en el informe académico del siguiente periodo.

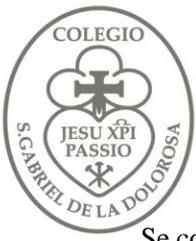
En cuanto a la aprobación del plan de mejoramiento debe ser igual o mayor a 4.0, dividido de la siguiente manera 40% el taller y 60% evaluación. El registro de valoración de los planes de mejoramiento se consigna en el cuaderno de los estudiantes y los padres de familia deben firmar la evidencia de la valoración. Además, se deja un registro en coordinación general, con el formato suministrado por la misma.

9.2 Estrategias de recuperación final: Refuerzo y recuperación

Refuerzo: es el proceso que realiza el estudiante que obtiene un desempeño bajo en una o dos áreas antes de terminar el año escolar. Este proceso se efectúa en la semana antes de la entrega del informe final y tiene cuatro momentos:

- El estudiante recibe, una semana antes de la entrega de notas final el plan de mejoramiento personal que contiene los desempeños que debe demostrar, las actividades para desarrollar y la bibliografía;
- Por una sola vez los maestros del área hacen una retroalimentación del curso con los estudiantes que se encuentran en esta situación, dan explicaciones y aclaran dudas sobre las actividades para desarrollar en el plan de mejoramiento;
- En una jornada de trabajo los estudiantes resuelven el taller y las actividades sugeridas por el maestro con el fin de afianzar el conocimiento para la evaluación; además, se hace la sustentación del trabajo,
- Los estudiantes realizan una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área.

La realización de las actividades para desarrollar tendrá una valoración porcentual del 20 % y la prueba del 80 %.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 4.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: Desempeño básico.

El proceso de refuerzo y recuperación final se hace por áreas. Si el estudiante tiene dos áreas para refuerzo y ambas la reprueba, deberá repetir el año. Si reprueba un área, tendrá derecho a la actividad de recuperación final.

Recuperación final:

Es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en un área. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica que el estudiante realizará en la semana siguiente a la entrega de resultados del refuerzo. Si su resultado es satisfactorio, con nota igual o superior a 3.5, será promovido al grado siguiente; de lo contrario, deberá repetirlo y no podrá aplicar para promoción anticipada para estudiantes repitentes.

10. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

10.1 Acciones de los directivos maestros

- Liderar con los coordinadores y maestros el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del Gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Hacer cumplir lo propuesto en el SIEE.
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

10.2 Acciones de los maestros

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- Participar de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ secretaria@colsangabriel.edu.co

☎️ (604) 501 1808



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

10.3 Comisión de evaluación y promoción

El proceso de promocionar o no a un estudiante al grado siguiente es un acto pedagógico y administrativo, fundamentado, que exige responsabilidad social y académica. En el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.4. afirma que cada establecimiento educativo determinara los criterios de promoción escolar de acuerdo a su SIEE propio. En el Colegio San Gabriel de la Dolorosa está conformada por:

- El Padre Rector quien lo convoca y preside
- La coordinadora académica
- Los jefes de área
- El consejo de maestros
- Se reúnen al finalizar cada periodo.

11. Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia

Los informes se entregan cuatro veces durante el año lectivo, a la semana siguiente de la terminación del periodo académico, correspondientes a cuatro periodos académicos definidos en el cronograma anual.

Las evaluaciones y compromisos escolares se entregan valorados a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de los mismos.

12. Estructura de los informes que se entregan a los padres de familia al final del periodo

La estructura de los informes de los estudiantes contendrá la siguiente información: Identificación del estudiante (nombres y apellidos), grado, período y año lectivo, nombre de cada área con su intensidad horaria, su valoración numérica del periodo y el promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores; el número de puesto en su grupo, además, la descripción integral del proceso académico del estudiante (indicadores de desempeño) y la descripción del comportamiento, el cual no lleva valoración definitiva pero sí una descripción acorde con la Sentencia de la corte T34103 del 2008.

Luego de la descripción del comportamiento, se indica el número la inasistencia acumulada en el periodo. Al final, se informa la equivalencia de la valoración numérica con la escala de valoración nacional. Si las áreas están conformadas por asignaturas, se especificará de cada una su intensidad horaria y valoración numérica con la equivalencia especificada en la escala de valoración.

Los informes periódicos y finales son solo un documento de información para el padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos solo se



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membretado del colegio y firmados por el rector y la secretaria. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

13. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Siempre mediará el diálogo constructivo entre los distintos actores involucrados. El conducto regular corresponde a las diferentes instancias que deben seguirse para la resolución de una situación en la vida escolar, este es: *maestro del área, consejero de grupo, coordinador académico, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, rector y Consejo Directivo.*

- Procedimiento

El estudiante o su familia solicitan la cita con el maestro que corresponda, o le presentan por escrito su dificultad o reclamo tres días hábiles después de haber recibido la evaluación o el informe. Si la reclamación no se supera con el diálogo entre las partes, el estudiante o su familia deben recurrir al coordinador académico.

El coordinador académico es, en segunda instancia, es el responsable de verificar la pertinencia del reclamo de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, proyecto de aula, etc.), luego corrobora la situación demandada y procede comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados, siguiendo siempre el conducto regular.

Una vez recibida la reclamación, el coordinador tiene un plazo de tres (3) días hábiles para responder al estudiante, a su familia o a su acudiente, de lo cual debe quedar constancia en la hoja individual del estudiante. La decisión tomada por el coordinador frente a la reclamación presentada debe llevar el consentimiento del Comisión de Evaluación y Promoción.

La tercera instancia de reclamaciones es el Consejo Académico, estamento al que el coordinador o el estudiante (o la familia) en la situación de no estar de acuerdo con las medidas adoptadas por el coordinador, enviará el caso mediante notificación escrita. En esta instancia la decisión final debe ser avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción, mediante acta de reunión

La última instancia para la atención y resolución de reclamaciones es el Rector quien tendrá cinco (5) días hábiles, después de la determinación del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, para resolver la situación conjuntamente con el Consejo Directivo.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Todo el proceso se hace por escrito en el proyecto pedagógico de grupo con los respectivos soportes documentales y en un ambiente de formación, respeto y justicia.

14. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación

Mediante el Gobierno escolar y las instancias de participación institucional se logra una apropiación del Decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.4.1.1, con el ánimo de propiciar los espacios de estudio del decreto y construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

- Acercamiento al contenido del Decreto en el Consejo Académico
- Estudio del contenido del Decreto mediante reuniones con el Consejo de estudiantes, representantes de grupo, personero de los estudiantes, maestros, Consejo de padres y Consejo Directivo.
- Análisis y aportes desde el Decreto para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Conformación de mesas de trabajo con maestros y Consejo de padres.
- Socialización de los avances del Decreto con los distintos estamentos de la Institución educativa y con los rectores de instituciones privadas del Municipio de Envigado.
- Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de la mesa de trabajo permanente, conformada por el Consejo Académico y maestros de la Institución.
- Presentación del consolidado sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Presentación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al Consejo Directivo para sus ajustes.
- Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el Consejo Directivo.
- Difusión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Elaboración de bitácora como evidencia del proceso.

15. Política de Tareas escolares

¿Qué son?

Las tareas escolares son la herramienta que permite a los estudiantes entrenarse en la realización de responsabilidades reales que tienen gran repercusión en la vida laboral y adulta.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Son actividades, talleres, consultas, proyectos, lecturas, entre otros, que permiten a los estudiantes ampliar, profundizar y complementar los conocimientos de cada una de las áreas.

Las tareas contribuyen a la adquisición de las competencias propias de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

¿Por qué son necesarias?

Las tareas son necesarias porque:

- Permiten que el estudiante se entrene en una disciplina de trabajo.
- Fomentan los valores de la autodisciplina, la responsabilidad, la autonomía, autogestión y la capacidad de *aprender a aprender*.
- Afianzan y amplían el conocimiento.
- Proporcionan la alegría de aprender y la pasión por el saber.
- Las tareas fortalecen la voluntad.

¿Hasta cuándo deben acompañar los padres las tareas de sus hijos?

Los niños y jóvenes requieren, en los primeros años de su vida, un acompañamiento en el aprendizaje de pequeñas labores incluidas dentro de las pautas de crianza y la formación de hábitos; sin embargo, las responsabilidades reales para ellos comienzan con la realización de las tareas escolares.

Durante los primeros años de colegio, los estudiantes necesitan el acompañamiento de los adultos hasta que vayan adquiriendo autonomía y desarrollen hábitos de estudio.

Las tareas son herramientas para acercar a padres e hijos, para que los primeros conozcan mejor el mundo de sus hijos y para que estos recurran a ellos en necesidades diferentes a las actividades domésticas. Las tareas fortalecen la voluntad.

¿Qué se recomienda a los padres de familia?

- Estar en contacto permanente para conocer lo que se está haciendo en el Colegio en la formación académica de los estudiantes
- Asistir a las reuniones programadas, esto permite unidad de criterios.
- Motivar a los estudiantes para despertar en ellos el goce y la alegría del saber.
- Orientar y apoyar a sus hijos en las tareas: ¡No hacerlas por ellos!
- Facilitarles los medios para que puedan investigar, ampliar y/o profundizar los conocimientos.
- Estimular en sus hijos el amor por la lectura y ¡darles ejemplo!
- Acordar con los niños y jóvenes metas de calidad, horarios de estudio y compromiso con los resultados académicos.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Ser exigentes en el cumplimiento de los acuerdos. «El trabajo de un estudiante es el estudio».
- Orientar el manejo del tiempo, el espacio (lugar) y comodidad para el trabajo. A medida que el niño desarrolla su autonomía e independencia, unidas a hábitos de estudio, irá gerenciando y gestionando sus responsabilidades escolares. Es aquí cuando los padres o adultos que acompañan al estudiante «se distancian», aunque no desaparecen del todo, continúan preguntando, valorando y sugiriendo actividades que pueden ayudar en el proceso de formación.
- Evitar todo lo que sea perfeccionismo: permita que el estudiante se equivoque y que encuentre la respuesta acertada.
- No perder la calma: nada asusta y bloquea más a un niño y a un joven que pretende hacer una tarea acompañado por un padre/madre ofuscado y que además descalifica las decisiones de los maestros o del colegio.
- Motivar el uso moderado y responsable de los recursos tecnológicos (redes sociales, chats y contenido web de ocio).
- Revisar diariamente en la plataforma virtual utilizada por el Colegio donde se consignan la asignación de tareas que pueden determinar los maestros.

¿Qué se recomienda a los estudiantes?

Tener en cuenta algunos *tips* que ayudan en las tareas, como:

- Descansar un poco antes de comenzar a realizar los deberes.
- Cambiarse el uniforme, comer algo, conversar sobre el día de colegio.
- Ubicar un lugar de estudio en la casa/cuarto, que le permita silencio, luz, comodidad y tranquilidad.
- Evitar la música estridente, comer mientras se estudia, levantarse a buscar lo que se necesita, interrumpir el estudio para atender llamadas telefónicas, responder *chats*, correos.
- Organizar las tareas en orden de importancia; revisar a diario la página web de tareas para poder saber qué se tiene que hacer.
- Interpretar la tarea: decidir cuál o cómo se empieza.
- Dedicarse a la realización del trabajo.
- Escribir en cada cuaderno de las áreas, las tareas o responsabilidades escolares.

¿Qué ofrece el colegio respecto a las tareas?

- La planeación a través de cada área y/o asignatura, que estas sean dosificadas y beneficien el proceso de aprendizaje.
- No saturar a los estudiantes con tareas para el fin de semana.
- No requerir tareas escolares en grupo para las casas

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

¿Cuáles son los compromisos? Por parte del colegio:

- Propiciar el aprovechamiento del tiempo de las clases para que se realice el mayor número de actividades tendientes a alcanzar los desempeños propuestos por cada una de las áreas.
- Brindar las orientaciones necesarias para la ejecución de las tareas.
- Que las actividades académicas cumplan con las mismas características de estas políticas.
- El material de clase de uso frecuente no se asigna como tareas. Ejemplo: Biblias, diccionarios, revistas, libros de texto. Estos deben tenerse disponibles para las clases.

Por parte de los estudiantes:

- Planificar su tiempo libre y la responsabilidad de su manejo, sobre todo, en el fin de semana.
- Clasificar las prioridades, para un mejor aprovechamiento del tiempo; a veces la cantidad de clases extras, otros compromisos y/o *hobbies* dejan relegadas a segundo plano las responsabilidades escolares.
- Hacer uso adecuado y racional de la televisión, el internet, los videojuegos, el teléfono y demás recursos tecnológicos.
- Realizar de manera responsable y puntual las actividades académicas asignadas, que contribuirán con la formación de la disciplina personal y el desarrollo de las competencias.

Por parte de los padres de familia:

- Interesarse por acompañar, estimular, orientar y apoyar la realización de los deberes de sus hijos como medio para que logren autonomía, autodisciplina, autogestión y responsabilidad en lo académico y personal.
- Controlar el uso adecuado y racional de la televisión, el internet, las redes sociales, los videojuegos, el teléfono y demás recursos tecnológicos que consumen muchas horas libres de los niños y jóvenes. Esto constituye un asunto serio que padres e hijos deben revisar, no solo por las repercusiones que tienen en lo académico, sino también en la vida personal y familiar.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.